

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE PRORROGA NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 1 de 2		

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.0183 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y CONSORCIO GENETICA COROZAL 2021 NIT N° 901543030-1

Entre **DARIO YESID GARCÍA BARRY**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 79.242.140 expedida en Suba, actuando como representante legal del Municipio de Hato Corozal - Casanare, con Nit. 800012638-2, en su condición de Alcalde elegido por voto popular por el periodo constitucional 2020-2023, de Hato Corozal- Casanare, cargo que tomó posesión el día veintiséis (26) diciembre de 2019, conforme consta en el acta No.1 ante la Notaria Única del Círculo de Hato Corozal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en especial las facultades otorgada por la Ley 136 de 1994 de conformidad con el parágrafo cuarto del artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO GENETICA COROZAL 2021 NIT N° 901543030-1**, quien para efectos del presente contrato de suministro se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la Prórroga No. 1, al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 110.10.01.0183** del 25 de noviembre de 2021, previas las siguientes Consideraciones: 1) Que el Municipio de Hato Corozal, suscribió **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 110.10.01.0183** del 25 de noviembre de 2021, con , **CONSORCIO GENETICA COROZAL 2021 NIT N° 901543030-1**, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS LECHEROS MEDIANTE UNIDADES PRODUCTORAS CON BIOTECNOLOGIA DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE.**”, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.464.069.000,00)** moneda corriente, incluido Iva demás impuestos. 2) Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló en **OCHO (08) MESES** contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. 3) Que se suscribió Acta de Inicio de fecha 27 de diciembre de 2021. 4) Que al contrato en mención se le han realizado dos suspensiones 5) Que el día quince (15) de febrero de 2023, se reunieron el contratista y el Supervisor del Contrato, en dicha reunión se constató debido a que por temas de la alza precios en el sector ganadero han causado que se tuviera que cambiar las estrategias planteadas inicialmente para la compra de los materiales ganaderos y todos los insumos necesarios para la creación de los embriones teniendo así que cambiar algunos proveedores ocasionando retrasos en la compra, por lo tanto se hace necesario prorrogar el plazo del contrato el cual está por terminar, por esto el tiempo de ejecución debe ser prorrogado. 6) Que el Supervisor del Contrato, opto por avalar la prórroga, con base a los soportes allegados, donde se solicita la Prórroga No. 1, en el plazo de ejecución del contrato por el término de **CUATRO (04) MESES**. 7) Que los documentos fueron radicados en la Oficina Asesora Jurídica, para el correspondiente trámite, anexos que hacen parte del presente documento. 8).- Que de acuerdo con lo expresado por el Supervisor del presente contrato se hace necesario suscribir la Prórroga No. 1, al Plazo contractual por el término de **CUATRO (04) MESES**. Que por lo antes expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. - PLAZO: PRORROGAR** el plazo pactado en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 110.10.01.0183** del 25 de noviembre de 2021, en un **PLAZO DE CUATRO (04) MESES**, contado a partir del vencimiento del plazo contractual vigente.

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE PRORROGA NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 2 de 2		

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No.0183 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y CONSORCIO GENETICA COROZAL 2021 NIT N° 901543030-1

CLÁUSULA SEGUNDA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prórroga, se mantendrán incólumes.

CLÁUSULA TERCERA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se deberá publicar la Presente Prórroga en el Portal único de Contratación **SECOP I**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma.

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Prórroga No. 1, requerirá para su perfeccionamiento la firma de las partes en el presente documento.

Para constancia se firma en el Municipio de Hato Corozal, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

DARIO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

DANIEL ALFONSO LINARES R/L
CONSORCIO GENETICA COROZAL 2021
Contratista, Nit. 844000015-2

Revisó: KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
Jefe Oficina Jurídica

